



ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

Programa de los Años Intermedios

Guía de la solicitud de autorización

Programa de los Años Intermedios
Guía de la solicitud de autorización

Septiembre de 2006

© Organización del Bachillerato Internacional 2003, 2006

Organización del Bachillerato Internacional
Route des Morillons 15
Grand-Saconnex, Ginebra
CH-1218
SUIZA

Índice

Introducción	1
Solicitud y autorización	2
El proceso de solicitud	
Evaluación del programa	
Criterios y condiciones para la autorización	6
El personal de dirección del colegio	9
El coordinador del PAI	11
Los profesores de las asignaturas	12
Instalaciones y equipos	13
La biblioteca o centro de material didáctico	14
Documentación necesaria	15
Documentos que deben adjuntarse al <i>Formulario de solicitud del PAI, parte A</i>	
Documentos que deben adjuntarse al <i>Formulario de solicitud del PAI, parte B</i>	
Documentación necesaria durante la visita	
Calendario del proceso de solicitud	21
Apéndice 1 Plan presupuestario para la implementación del PAI	23
Apéndice 2 Personal docente del PAI	24
Apéndice 3 Capacitación del profesorado del PAI	25

Introducción

Esta *Guía de la solicitud de autorización del PAI* debe leerse junto con los documentos siguientes:

- *Formulario de solicitud del PAI, parte A*
- *Formulario de solicitud del PAI, parte B*
- *Guía de la visita de autorización del PAI para el colegio*
- *Implementación y desarrollo del programa*
- *Normas para la implementación de los programas de IBO y aplicaciones concretas*
- *Presentación del perfil de la comunidad de aprendizaje del BI*
- *Manual para coordinadores del PAI*

Podrá encontrar más información en la publicación *Guía para los colegios: el Programa de los Años Intermedios*, en <http://www.ibo.org>.

Le agradecemos su interés en la Organización del Bachillerato Internacional (IBO) y esperamos poder trabajar pronto con usted en la tarea de desarrollar e implementar el Programa de los Años Intermedios (PAI) en su colegio.

Este documento tiene como objetivo ayudarle a preparar la solicitud de autorización para ofrecer el PAI. Las oficinas regionales de IBO ofrecen orientación a los colegios en relación con la filosofía, los principios, las normas y aplicaciones del PAI y con la implementación del programa. Para solicitar información u orientación, los colegios deberán ponerse en contacto con su oficina regional. Los colegios que deseen ofrecer el PAI deben comprometerse a respetar las normas, procedimientos y condiciones establecidos en los documentos siguientes:

- *Procedimiento de solicitud de autorización para colegios solicitantes*
- *Normas para los colegios autorizados: Programa de los Años Intermedios*
- *Reglamento general del Programa de los Años Intermedios*

La concesión de autorización oficial para ofrecer el PAI está supeditada al proceso que se describe en esta guía y a la visita de autorización de una delegación de IBO. El colegio no podrá promocionarse como “Colegio del Mundo del BI” autorizado para ofrecer el PAI hasta haber recibido autorización oficial de IBO.

Solicitud y autorización

Esta *Guía de la solicitud de autorización del PAI* indica qué áreas específicas del funcionamiento del colegio se verán más directamente afectadas por la introducción del PAI. La guía presenta:

- las cuestiones que debe abordar un colegio que se propone implementar el programa
- un calendario para la puesta en práctica del programa en el colegio
- una lista de la documentación que se debe acompañar a la solicitud de autorización.

La *Guía de la visita de autorización del PAI para el colegio* proporciona información detallada sobre los objetivos, el proceso y los posibles resultados de la visita de autorización.

El proceso de solicitud

El proceso de solicitud consta de tres etapas:

- un estudio de viabilidad e identificación de recursos, al final del cual el colegio deberá presentar en su oficina regional el *Formulario de solicitud del PAI, parte A*
- implementación del programa como colegio solicitante durante un período de prueba, al final del cual el colegio deberá presentar en su oficina regional el *Formulario de solicitud del PAI, parte B*
- la visita de una delegación de IBO al colegio.

Primera etapa: estudio de viabilidad e identificación de recursos

Durante la primera etapa del proceso de solicitud, el colegio examina la filosofía y el currículo del PAI junto con las normas y las aplicaciones de implementación para determinar cómo pueden interpretarse y aplicarse en el colegio, y cómo se podrían cubrir las necesidades de los alumnos. Debe llevarse a cabo un estudio de viabilidad exhaustivo para ver las consecuencias que puede tener la implementación del programa. Las oficinas regionales de IBO facilitan orientación e información durante este proceso. Como parte del estudio de viabilidad y a fin de poder estudiar el programa detenidamente, es esencial que los colegios adquieran las publicaciones y las guías curriculares del PAI pertinentes. Estos documentos pueden solicitarse al departamento de marketing y ventas de IBO, en Cardiff (Reino Unido). En el sitio web de IBO (<http://www.ibo.org>) encontrará una lista de publicaciones e información sobre cómo solicitarlas a la tienda virtual de IBO.

Los seminarios de introducción y los talleres de capacitación organizados por las oficinas regionales de IBO proporcionan también información importante sobre el programa. Además, siguiendo la recomendación de la oficina regional, los colegios pueden visitar o ponerse en contacto con colegios de su región que ya han sido autorizados para ofrecer el PAI.

Esta etapa de estudio debe durar al menos seis meses. Durante este período es necesario conseguir el apoyo de los docentes, del personal de dirección, del consejo escolar y de los padres. Si el colegio decide seguir adelante con la solicitud del PAI, deberá nombrar en esta etapa al futuro coordinador del PAI, planificar la implementación del programa y comenzar a organizar la capacitación del coordinador y los profesores del PAI. Será obligatorio que el coordinador del PAI y al menos un profesor de cada grupo de asignaturas tomen parte en sesiones de capacitación organizadas por IBO, y que el jefe de cada sección o departamento reciba capacitación de introducción al programa.

El colegio podrá preparar y compilar entonces los materiales que debe presentar con la solicitud. Se debe enviar lo siguiente a la oficina regional:

- el *Formulario de solicitud del PAI, parte A* debidamente cumplimentado

- el pago de la tasa de solicitud (esta tasa varía cada año; el colegio puede solicitar a su oficina regional una lista de las tasas vigentes)
- la documentación necesaria (véanse las páginas 15 a 20 de esta guía).

Nota: los formularios de solicitud del PAI y sus apéndices deben cumplimentarse en su versión electrónica y enviarse a la oficina regional correspondiente. Tras consultar con la oficina regional, la documentación requerida deberá enviarse en CD-ROM siempre que sea posible. Si no fuera posible, deberán enviarse copias en papel de los documentos. Asegúrese de indicar el nombre del colegio en toda comunicación.

Segunda etapa: implementación durante un período de prueba

Una vez que el colegio haya sido autorizado por la oficina regional para implementar el PAI como colegio solicitante, debe seguir preparándose para impartir el programa. Durante esta etapa, el colegio deberá adquirir los recursos necesarios y tomar las medidas que se requieran para impartir el PAI como, por ejemplo, capacitar a sus profesores, desarrollar el plan de estudios y permitir a los profesores que planifiquen en equipo la articulación tanto horizontal como vertical del currículo. Los colegios solicitantes deben impartir el programa durante un período de prueba de al menos un año, contando para ello con la orientación de la oficina regional, antes de entregar el *Formulario de solicitud del PAI, parte B*.

En la guía *Implementación y desarrollo del programa* encontrará más información al respecto. Se debe mantener un contacto regular con la oficina regional. Durante esta etapa se da a los colegios acceso al Centro pedagógico en línea (CPEL). Este servicio ofrece orientación a los profesores y les permite participar en debates con otros profesores del PAI.

La visita de consulta es un requisito para la autorización. Puede tener lugar durante esta etapa o en la etapa final. La oficina regional correspondiente fijará la fecha de la visita, tras consultar con el colegio.

Etapa final: visita de una delegación de IBO al colegio

Tras haber implementado el programa durante al menos un año y haber recibido la visita de consulta, el colegio solicitante envía a la oficina regional el *Formulario de solicitud del PAI, parte B* debidamente cumplimentado, el pago de la tasa de solicitud y la documentación necesaria (véanse las páginas 15 a 20 de esta guía). Si, una vez revisada, se admite la solicitud, la oficina regional concertará una visita de autorización de una delegación de IBO al colegio.

La visita de autorización tiene como objetivo asegurar que el colegio solicitante esté verdaderamente comprometido con ofrecer una educación internacional de calidad y con la filosofía del PAI en particular. La delegación visitante de IBO determina en qué medida está preparado el colegio para ofrecer el programa y verifica que éste haya realizado una planificación sistemática y exhaustiva.

Con las visitas de autorización **no** se pretende valorar o evaluar casos individuales de profesores o miembros del personal de dirección. El propósito de las mismas es verificar que los colegios mantendrán y promoverán las prácticas y los principios educativos en los que se basa el PAI.

El colegio solicitante se beneficia del asesoramiento de la delegación de IBO y recibe comentarios sobre sus planes para la implementación del programa, mientras que, por su parte, la delegación reúne información sobre el grado de compromiso del colegio y su capacidad para ofrecer el PAI. En el documento *Guía de la visita de autorización del PAI para el colegio* encontrará una descripción más detallada de este proceso.

Decisión sobre la autorización

Después de la visita, la delegación visitante prepara un informe y lo envía a la oficina regional. En el informe de la visita de autorización se emiten una serie de valoraciones profesionales acerca del nivel de preparación del colegio para ofrecer todos los aspectos del PAI y, de ser necesario, se indica qué cuestiones deben resolverse. El director regional hace una recomendación al director general de IBO, quien toma la decisión final y se la comunica directamente al colegio. En algunas regiones, se crea un comité para estudiar la solicitud y el informe sobre la visita al colegio y decidir qué recomendación formal se envía al director general de IBO.

El director general de IBO **concederá o denegará** la autorización para ofrecer los programas de IBO (véanse los artículos del 11 al 15 del *Procedimiento de solicitud de autorización para colegios solicitantes*).

La autorización es **aplazada** en aquellos casos en los que hay cuestiones importantes que deben resolverse y que implican cambios significativos, pero el colegio muestra un compromiso claro con el proyecto y cuenta además con un plan específico para corregir las deficiencias. Cuando se cumplan satisfactoriamente las condiciones necesarias, el colegio debe entregar un informe detallado a su oficina regional dentro del plazo que se determine, y en algunos casos se programará otra visita con gastos a cargo del colegio. Si IBO considera que se cumplen todas las condiciones de forma satisfactoria, se concederá la autorización.

El director general de IBO indicará en su carta al colegio qué cuestiones deben resolverse. Éstas deberán solucionarse a satisfacción de la oficina regional antes de una fecha determinada. De no ser así, podría iniciarse el proceso de revocación de la autorización (véase el artículo 9 de las *Normas para los colegios autorizados: Programa de los Años Intermedios*).

Los colegios que han sido autorizados deben dar respuesta a toda recomendación comunicada al colegio por la oficina regional en relación con la visita de autorización y deben demostrar un compromiso continuo con el desarrollo profesional.

Los colegios autorizados a ofrecer el PAI deben efectuar el pago de una tasa anual.

Normalmente, los colegios pueden inscribir alumnos para la hoja de resultados finales del PAI y el certificado del PAI tres años después de recibir la autorización (incluido el año en que tiene lugar la visita de autorización), salvo que la carta de autorización especifique otra cosa. Al final de este documento se incluye un calendario del proceso de autorización. Podrá solicitar más información a las oficinas regionales de IBO.

Evaluación del programa

Los colegios autorizados, conocidos como “Colegios del Mundo del BI”, deben someterse a un proceso periódico y continuo de evaluación del programa. La primera visita de evaluación, organizada por la oficina regional, generalmente tiene lugar cuatro años después de recibir la autorización y las visitas siguientes cada cinco años. El proceso implica una rigurosa autoevaluación por parte del colegio y la visita de una delegación visitante de IBO.

La visita y el informe de evaluación del programa se basan en las normas de implementación del programa que aparecen a continuación. Se espera que todos los colegios autorizados se esfuercen por cumplir estas normas mientras implementan y desarrollan el PAI. El propósito de la evaluación del programa no es volver a autorizar al colegio sino, al igual que en el proceso de autorización, ofrecerle asesoramiento y verificar que respeta y promueve las normas y principios educativos en los que se basa el PAI.

La filosofía

Norma A1

Existe un vínculo estrecho entre las convicciones y los valores educativos del colegio y los del programa.

Norma A2

El colegio promueve la mentalidad internacional en los adultos y los alumnos de la comunidad escolar.

La organización

Norma B1

El colegio demuestra un compromiso constante con el programa y cuenta para su implementación con sistemas y estructuras administrativas, personal y recursos apropiados.

El currículo

Norma C1

Un currículo escrito, amplio y coherente, desarrollado por el colegio basándose en los requisitos del programa, está disponible para todos los miembros de la comunidad escolar.

Norma C2

El colegio ha puesto en práctica un sistema de planificación y reflexión en equipo en el que participan todos los docentes.

Norma C3

La enseñanza y el aprendizaje en el colegio facultan y animan a los alumnos a adoptar una actitud de aprendizaje durante toda su vida, a hacerse responsables de sí mismos, de su aprendizaje, del medio ambiente y ante los demás, y a actuar en consecuencia.

Norma C4

Hay un enfoque de la evaluación y de los métodos de registro y comunicación de la información de evaluación que ha sido convenido, y que refleja las prácticas y los requisitos del programa.

El alumno

Norma D1

Los alumnos aprenden a tomar la decisión de actuar y a reflexionar sobre sus acciones, para contribuir al bienestar propio, de la comunidad y del medio ambiente.

Norma D2

En el último año del programa, todos los alumnos realizan un proyecto específico (el proyecto personal) que les permite demostrar el aprendizaje que han consolidado.

Criterios y condiciones para la autorización

Estos criterios y condiciones son específicos del Programa de los Años Intermedios (PAI) y complementan a los expuestos en el documento *Normas para los colegios autorizados: Programa de los Años Intermedios*. (Véanse también los artículos 3, 5 y 6 del documento *Procedimiento de solicitud de autorización para colegios solicitantes*.)

1. Los colegios que soliciten el PAI deben comprometerse a fomentar el entendimiento internacional a través de la educación, tal como reflejan los objetivos de IBO y las normas de implementación de los programas y sus aplicaciones. En particular, deberán:
 - a) reconocer la importancia primordial del marco académico equilibrado del PAI y sus conceptos fundamentales, el papel central de las áreas de interacción y sus repercusiones intercurriculares
 - b) aceptar el énfasis dado a Aprender a Aprender y al desarrollo personal de los alumnos
 - c) participar en actividades de apoyo, tales como sesiones de capacitación y desarrollo profesional y conferencias para el profesorado y el personal de dirección del colegio.
2. Los colegios deben demostrar a IBO que contarán con el personal docente y administrativo y con otros recursos necesarios para implementar el PAI de forma satisfactoria. IBO es consciente de que existe una enorme variedad en el nivel de recursos disponibles en colegios de distintas partes del mundo, por lo que el acuerdo en este punto será resultado de consultas mutuas y de orientación, si fuera necesario, durante un período de preparación prolongado.
3. Los colegios deben demostrar su situación legal y su solidez económica aportando la documentación pertinente. IBO puede pedir a los colegios que demuestren que su solicitud para participar en el PAI cuenta con la aprobación de las autoridades locales, regionales o nacionales.
4. Los colegios se comprometen formalmente a aceptar, de forma vinculante, todas las normas de IBO relativas a la adecuada aplicación del PAI, al nombramiento de un coordinador del PAI y al pago puntual de todas las tasas y otros costos según factura.
5. Los colegios o los diferentes campus de un mismo colegio se consideran como entidades independientes. Esta política se refleja en el pago de tasas. En el artículo 5 del documento *Procedimiento de solicitud de autorización para colegios solicitantes* encontrará las excepciones a esta norma. Los colegios están autorizados a enseñar a sus propios alumnos exclusivamente.
6. El PAI se imparte en su totalidad durante cinco años. Si debido a circunstancias locales no resulta posible impartir un programa de cinco años, IBO puede autorizar un programa de cuatro años de duración (del segundo al quinto año del PAI), previa consulta con la oficina regional. En estos casos, el colegio debe enviar información relativa a tales circunstancias junto con la documentación que presente al solicitar la autorización, y debe aportar pruebas de que los objetivos del año 5 del programa pueden conseguirse de forma satisfactoria al final de cuatro años.
7. Si la estructura del colegio no permite impartir el programa en cinco años ni en cuatro (del segundo al quinto año del PAI), dos o más colegios podrán asociarse para ofrecer el programa en cinco años o en cuatro (del segundo al quinto año del PAI). IBO puede autorizar programas compartidos, previa consulta con la oficina regional. En estos casos, los colegios asociados deben garantizar la continuidad del plan de estudios durante los cuatro o cinco años del programa. Los colegios que formen una asociación se considerarán como una sola entidad y pagarán una sola tasa.

8. Si la estructura del colegio no permite impartir el programa en cinco aos ni en cuatro (del segundo al quinto ao del PAI) en un solo emplazamiento, o si no es posible que el colegio forme asociacin con otros colegios (es decir, si el colegio no es capaz de garantizar la continuidad del currculo durante los cuatro o cinco aos del programa), IBO puede autorizar la implementacin del programa durante un perodo inferior, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

- que el programa tenga una duracin mnima de tres (3) aos si se ofrece independientemente del Programa de la Escuela Primaria o del Programa del Diploma
- si el colegio desea impartir el PAI como continuacin del Programa de la Escuela Primaria o justo antes del Programa del Diploma, que el programa tenga una duracin mnima de dos (2) aos consecutivos.

En ambos casos, el colegio debe consultar a la oficina regional y enviar informacin relativa a tales circunstancias junto con la documentacin que presente al solicitar la autorizacin, pues IBO no ofrece estas opciones a aquellos colegios en los que un solo equipo de profesores pueda impartir el programa en cinco aos o en cuatro (del segundo al quinto ao del PAI) en un solo emplazamiento.

Ntese que la validacin de calificaciones finales por parte de IBO slo est disponible para los alumnos de aquellos colegios que ofrezcan, al menos, los dos ltimos aos del programa (es decir, el cuarto y el quinto ao del PAI) y puedan demostrar que es posible cumplir los objetivos del quinto ao de forma satisfactoria.

9. Los colegios deben estar dispuestos a recibir visitas de delegados o miembros de la administracin de IBO, que les asesorarn y revisarn el funcionamiento del programa con respecto a las normas de implementacin. Con posterioridad se enviar un informe escrito al colegio. La evaluacin del programa por parte de IBO es obligatoria y se llevar a cabo de forma regular: generalmente cuatro aos despus de recibir la autorizacin para ofrecer el PAI y, a partir de entonces, cada cinco aos.

10. Los colegios que ofrecen los dos ltimos aos del programa y desean que IBO valide las calificaciones finales de sus alumnos para el certificado del PAI y la hoja de resultados finales deben enviar trabajos evaluados internamente para moderacin externa. El seguimiento de la evaluacin interna del colegio es obligatorio para la evaluacin del programa en aquellos colegios que no soliciten la moderacin externa. La oficina regional puede solicitar dicho seguimiento en otras ocasiones.

11. Los programas de IBO no deben ocupar una posicin marginal en los Colegios del Mundo del BI. Por el contrario, se espera que tengan una influencia positiva sobre aquellas secciones del colegio que no participan en los programas de IBO.

12. IBO tendr en cuenta ciertos factores, como:

- a) los planes que el colegio pone en prctica para cumplir con las normas del programa y sus aplicaciones
- b) la medida en que la enseanza y el aprendizaje apoyan el desarrollo de las cualidades del perfil de la comunidad de aprendizaje del BI
- c) la contribucin que el colegio puede hacer a su comunidad y a la comunidad de IBO
- d) el grado de apoyo que la estructura organizativa del colegio aporta a la implementacin del programa y la filosofa de IBO
- e) la relacin del colegio con otros colegios de su comunidad.

13. Generalmente, los colegios debern haber sido fundados al menos tres aos antes para poder recibir la autorizacin.

14. Se debe informar a la oficina regional de cualquier cambio que se produzca en la estructura del colegio despus de recibida la autorizacin.

Nota: IBO se reserva el derecho a denegar la autorización a cualquier colegio cuya filosofía, política, normas o prácticas se consideren incompatibles con las de IBO.

La autorización para ofrecer el PAI puede ser revocada si IBO considera que el programa no se está implementando de acuerdo con las directrices pedagógicas y administrativas de IBO. En estos casos, se procederá con la consideración debida para proteger los intereses de los alumnos ya matriculados en el PAI.

Sólo los colegios autorizados podrán utilizar el logotipo de “Colegio del Mundo del BI” o anunciarse como “Colegio del Mundo del BI”, y podrán hacerlo únicamente en relación con el programa o programas de IBO que estén autorizados a ofrecer.

El personal de dirección del colegio

El personal de dirección del colegio debe garantizar que:

- el colegio comparta plenamente la filosofía, las normas y sus aplicaciones, y los principios del PAI
- la filosofía y los objetivos del colegio sean compatibles con la filosofía y los objetivos del PAI y promuevan una mentalidad internacional
- el órgano de gobierno del colegio haya tomado de forma oficial una decisión respecto a la adopción del PAI
- el director del colegio apoye de forma activa el PAI y participe en la medida necesaria para garantizar que la puesta en práctica del programa tenga un resultado satisfactorio
- la propuesta de adopción del PAI haya sido generalmente bien recibida por parte del personal docente
- exista un plan estratégico para implementar el PAI que identifique las responsabilidades laborales de:
 - el director del colegio
 - el coordinador del PAI
 - los responsables de las áreas de interacción o de los años escolares (cuando corresponda)
 - los coordinadores de asignaturas
 - las demás personas que vayan a participar en el programa.
- se cuente con los recursos necesarios para la orientación y capacitación de profesorado tanto nuevo como ya existente, a fin de familiarizarlo con:
 - la declaración de principios de IBO
 - las metas, los objetivos y las características del programa
 - las normas de implementación del programa y sus aplicaciones
 - el perfil de la comunidad de aprendizaje del BI
 - la enseñanza del programa en el colegio
 - los requisitos de las asignaturas que vayan a impartir.

Los colegios deben asegurarse de que el responsable de cada sección o departamento del PAI reciba capacitación de introducción al programa y al menos un profesor de cada grupo de asignaturas y el coordinador del PAI tomen parte en sesiones de desarrollo profesional organizadas por IBO

- haya en marcha un plan de desarrollo profesional de apoyo al PAI
- se dedique suficiente tiempo a la planificación conjunta y la consulta necesarias para la puesta en práctica del PAI
- se nombre a un coordinador del PAI que sea responsable de todos los años del programa, con una descripción clara de su trabajo y el tiempo suficiente para llevar a cabo sus responsabilidades y participar en las actividades de desarrollo profesional que sean necesarias

- los folletos de información sobre el colegio, anuncios y actividades promocionales reflejen fielmente lo que supone para los alumnos la participación en el PAI en cuanto a opciones curriculares y requisitos
- los profesores de asignaturas del PAI cuenten con la titulación académica adecuada y con la experiencia suficiente para garantizar que la puesta en práctica del programa tenga un resultado satisfactorio
- se disponga de fondos suficientes para adquirir todos los materiales necesarios para implementar el PAI tan eficazmente como sea posible y para que el profesorado reciba la capacitación profesional adecuada organizada por IBO
- haya un enfoque uniforme en el colegio respecto a la organización del plan de estudios, que contemple una planificación conjunta y los ajustes al volumen de trabajo y al calendario de programación que sean oportunos
- existan planes para la organización del Proyecto Personal, si el colegio ofrece el quinto año del programa
- se lleve a cabo una revisión continua del programa en el colegio para garantizar que éste esté bien preparado para las visitas periódicas de evaluación del programa.

En la guía *Implementación y desarrollo del programa* encontrará más información sobre los requisitos para la enseñanza del PAI.

El coordinador del PAI

El coordinador del PAI debe asegurarse de que:

- conoce perfectamente todas las publicaciones referentes al PAI
- se hayan tomado las medidas necesarias para que todos los miembros del personal puedan colaborar en la implementación del programa, en todos los colegios que formen una asociación para ofrecer el PAI cuando sea éste el caso
- los profesores y los alumnos reciban en todo momento la información pertinente proveniente de IBO
- las normas establecidas por IBO con respecto a los programas y procedimientos se apliquen correctamente y se respeten las fechas límite
- todas las áreas de interacción (Aprender a Aprender, Salud y Educación Social, Medio Ambiente, *Homo faber*, Comunidad y Servicio) estén integradas, en la medida de lo posible, en cada una de las asignaturas que se van a impartir y se tengan en cuenta al planificar los programas de estudios y las actividades escolares
- exista una continuidad, de un año a otro del programa, en las áreas de interacción
- los alumnos y los padres conozcan la importancia de las áreas de interacción y la necesidad de integrarlas en la enseñanza y en las actividades escolares
- si el colegio ofrece el quinto año del programa, los profesores y los alumnos reciben orientación sobre el Proyecto Personal
- los conceptos fundamentales del PAI (conciencia intercultural, comunicación y aprendizaje holístico) impregnen los programas de estudios de todas las asignaturas
- el colegio y la comunidad local, o una comunidad más amplia, cuenten con los recursos necesarios para la implementación del PAI
- todos los docentes del PAI cuenten con contraseñas para acceder al CPEL.

En la guía *Implementación y desarrollo del programa* encontrará más información sobre la función y las responsabilidades del coordinador del PAI.

Los profesores de las asignaturas

El colegio debe asegurarse de que:

- todos los profesores estén familiarizados con:
 - la declaración de principios de IBO
 - las normas para la implementación del programa y sus aplicaciones
 - el contenido del documento *Presentación del perfil de la comunidad de aprendizaje del BI*
- todos los profesores hayan leído las publicaciones del PAI correspondientes a sus asignaturas y toda la documentación relacionada y compartan la filosofía del PAI
- todos los profesores se mantengan al día de los cambios en el currículo y en la metodología de enseñanza correspondientes al grupo de edad de sus alumnos y a sus asignaturas
- los profesores reciban capacitación profesional y apoyo adecuados para la enseñanza y evaluación de sus asignaturas
- los profesores cuenten con tiempo dentro de su horario escolar para reunirse a planificar y preparar de manera conjunta las clases o proyectos integrados
- el plan de estudios de todas las asignaturas, la metodología y los textos utilizados se revisen, para incorporar los objetivos generales y específicos de los grupos de asignaturas del PAI de forma que permita una progresión coherente en el aprendizaje
- se cuente con material y equipamiento de buena calidad, libros y revistas, *hardware* y *software*, equipos audiovisuales, aparatos, etc., en cantidad suficiente en el colegio y en las bibliotecas de los departamentos para facilitar la puesta en práctica del PAI y el aprendizaje independiente de los alumnos
- los objetivos generales y específicos y el marco conceptual del PAI se aborden claramente en aquellas clases en que el programa se enseña simultáneamente con otros programas, por ejemplo, planes de estudios nacionales
- las áreas de interacción ocupen un papel central en todos los cursos del PAI y éstos dediquen el tiempo necesario para interactuar con otras materias del PAI
- todos los cursos del PAI permitan y fomenten la adquisición de destrezas de expresión oral y escrita y de nociones de aritmética, así como el desarrollo de la capacidad analítica y las habilidades de pensamiento
- los principios de evaluación basada en criterios del PAI se utilicen para estructurar la evaluación y los procesos de transmisión de resultados a padres y alumnos (mediante boletines de evaluación, etc.) en todos los años del programa
- los profesores consulten las páginas del CPEL para:
 - obtener información y apoyo
 - participar en actividades en línea.

Instalaciones y equipos

La dirección del colegio debe asegurarse de que se cuente con instalaciones, equipos y materiales adecuados y seguros para la implementación del PAI y para que sea posible llevar a cabo el trabajo práctico necesario para todos los grupos de asignaturas, de acuerdo con los requisitos de cada uno:

- Lengua A
- Lengua B
- Humanidades
- Ciencias
- Matemáticas
- Educación Física
- Artes
- Tecnología

La dirección debe asegurarse también de que el colegio dispone de equipos y capacitación adecuados para la enseñanza de tecnología de la información y la comunicación dentro del área Aprender a Aprender en todos los grupos de asignaturas.

El personal de dirección y del departamento de ciencias del colegio deben asegurarse también de que los laboratorios utilizados para la enseñanza de Ciencias del PAI cumplan con las más estrictas normas profesionales medioambientales y de seguridad para la enseñanza de ciencias, así como con la legislación local, regional o nacional.

La biblioteca o centro de material didáctico

La dirección del colegio y el personal de la biblioteca o centro de material didáctico deben asegurarse de que:

- la biblioteca esté bien diseñada y equipada para cumplir con los requisitos del PAI y se fomente su uso tanto por parte de los alumnos como de los profesores
- el personal de la biblioteca posea la preparación adecuada en biblioteconomía y se mantenga al tanto de las ideas actuales y las últimas innovaciones
- el personal de la biblioteca y los profesores del PAI hayan participado en la evaluación de las necesidades del PAI para la biblioteca o la mediateca
- el personal de la biblioteca y los profesores colaboren eficazmente para ayudar a los alumnos a desarrollar habilidades de investigación
- la colección de libros, publicaciones periódicas y material de consulta cubra las necesidades del PAI, incluyendo todos los grupos de asignaturas y el Proyecto Personal (si el colegio ofrece el quinto año del programa)
- exista un presupuesto anual para la biblioteca en concepto de mantenimiento del material y los equipos de la biblioteca, así como de nuevas adquisiciones
- se dedique una parte de la colección de la biblioteca a libros y publicaciones periódicas para el desarrollo profesional y la capacitación del personal docente
- se cuente con equipos audiovisuales en cantidad suficiente, del tipo adecuado y en buenas condiciones, para que puedan utilizarse eficazmente
- los alumnos y el personal tengan acceso a la documentación disponible a través de medios informáticos
- se cuente con acceso a Internet para consultas
- la biblioteca desempeñe un papel clave en la implementación del PAI, al ayudar tanto a los alumnos como a los profesores a llevar a cabo sus investigaciones.

Documentación necesaria

Nota: los formularios de solicitud del PAI y sus apéndices deberán cumplimentarse en su versión electrónica y enviarse a la oficina regional correspondiente. Tras consultar con la oficina regional, la documentación requerida deberá enviarse en CD-ROM siempre que sea posible. Si no fuera posible, deberán enviarse copias en papel de los documentos. Asegúrese de indicar el nombre del colegio en toda comunicación.

Documentos que deben adjuntarse al *Formulario de solicitud del PAI, parte A*

Para que el *Formulario de solicitud del PAI, parte A* se considere completo, debe ir acompañado de los originales de los documentos que se detallan a continuación y del número de copias que especifique la oficina regional. Esta misma condición se aplica a los casos en que la documentación se envíe en CD-ROM. Para más información sobre cómo preparar la solicitud, póngase en contacto con su oficina regional. Los plazos varían de una región a otra; las oficinas regionales les proporcionarán su calendario y cualquier otra información adicional que se necesiten.

Si alguno de los documentos no se encuentra disponible o no es pertinente, deben explicarse los motivos.

Presentación del colegio

- Formulario de solicitud del PAI, parte A debidamente cumplimentado y toda información adicional que se solicite en el formulario.**
- Prueba de pago de la tasa correspondiente (no reembolsable).**
Solicite a su oficina regional la lista de tasas de su región.
- Prueba de compra de la documentación y las guías del PAI.**
- Descripción de las condiciones legales bajo las cuales el colegio ha sido autorizado o acreditado por las autoridades locales.**
Adjunte una copia de los documentos originales, más la traducción autenticada, donde corresponda.
- Copia de la decisión de implementar el programa por parte del órgano de gobierno del colegio.**
- Filosofía educativa o declaración de la misión del colegio.**
- Presupuesto quinquenal que muestre cómo se financiará la implementación y el desarrollo del PAI.**

Cumplimente el apéndice 1 del *Formulario de solicitud del PAI, parte A*.

Organización

Plan estratégico trienal para la implementación del PAI.

Éste debe indicar las responsabilidades profesionales del director del colegio y el coordinador del PAI y cómo se compartirán las otras responsabilidades (áreas de interacción, Proyecto Personal, años escolares y asignaturas).

Justificación de la necesidad de impartir el programa en asociación con otro(s) colegio(s), donde corresponda.

El director de cada colegio de la asociación debe presentar una declaración firmada en la que explique los motivos y describa las circunstancias que han llevado al colegio a formar asociación. Para determinar si su colegio puede solicitar esta opción, vea el punto 7 del apartado “Criterios y condiciones para la autorización” de este documento o consulte a la oficina regional.

Justificación de la necesidad de implementar un programa de menos de cinco años, donde corresponda.

El director del colegio debe presentar una declaración firmada que incluya una explicación de los motivos y las circunstancias por las que el colegio desea implementar:

- un programa de cuatro (4) años
- un programa de tres (3) años
- un programa de dos (2) años.

Para determinar si su colegio puede solicitar una de las opciones anteriores, vea los puntos 6 y 8 del apartado “Criterios y condiciones para la autorización” de este documento o consulte a la oficina regional.

Documentos que deben adjuntarse al *Formulario de solicitud del PAI, parte B*

Para que el *Formulario de solicitud del PAI, parte B* se considere completo, debe ir acompañado de los originales de los documentos que se detallan a continuación y del número de copias que especifique la oficina regional. Esta misma condición se aplica a los casos en que la documentación se envíe en CD-ROM. Para más información sobre cómo preparar la solicitud, póngase en contacto con su oficina regional. Los plazos varían de una región a otra; las oficinas regionales les proporcionarán su calendario y cualquier otra información adicional que sea necesaria.

Si alguno de los documentos no se encuentra disponible o no es pertinente, deben explicarse los motivos.

Presentación del colegio

***Formulario de solicitud del PAI, parte B* debidamente cumplimentado y toda información adicional que se solicite en el formulario.**

Prueba de pago de la tasa correspondiente (no reembolsable).

Solicite a su oficina regional la lista de tasas de su región.

Presupuesto quinquenal actualizado que muestre cómo se financiará el desarrollo del PAI.

Cumplimente el apéndice 1 del *Formulario de solicitud del PAI, parte B*.

- Folleto y otros documentos de información general del colegio.**
- Copias de todas las publicaciones promocionales sobre la implementación del PAI elaboradas por el colegio.**
- Cartas que muestren el apoyo económico y a la filosofía del PAI de:**
 - el director del colegio
 - el superintendente (especialmente en colegios públicos, privados o financiados por el Estado en Norteamérica)
 - el presidente del consejo escolar u otro órgano de gobierno.
- Composición del órgano de gobierno del colegio.**

Filosofía

- Declaración de cómo fomenta el colegio los principios de la educación internacional** (tal como se describen en los conceptos fundamentales del PAI).
- La política de admisión de alumnos.**
- La política lingüística del colegio.**
Ésta debe reflejar la diversidad del alumnado y debe ser coherente con el concepto fundamental de comunicación del PAI.

Organización

- Organigrama del colegio.**
Debe reflejar las responsabilidades profesionales de los miembros del personal y las relaciones jerárquicas.
- Plan trienal actualizado para la implementación del PAI.**
Éste debe indicar las responsabilidades profesionales del director del colegio y el coordinador del PAI y cómo se compartirán las otras responsabilidades (áreas de interacción, Proyecto Personal, años escolares y asignaturas).
- Justificación de la necesidad de impartir el programa en asociación con otro(s) colegio(s).**
En el caso de asociación de colegios para ofrecer el PAI, incluya un plan detallado que indique lo siguiente:
 - los itinerarios que pueden seguir los alumnos para completar el programa
 - la planificación estratégica llevada a cabo por los colegios asociados
 - la forma en que se coordinará el PAI en los colegios asociados.

Justificación de la necesidad de implementar un programa de menos de cinco años, donde corresponda.

Se debe presentar una explicación de los motivos y las circunstancias por las que el colegio desea implementar:

- un programa de cuatro (4) años
- un programa de tres (3) años
- un programa de dos (2) años.

Personal docente:

- una lista de todos los profesores que impartirán el PAI, indicando qué asignaturas van a enseñar, su titulación y experiencia (cumplimente el apéndice 2 del Formulario de solicitud del PAI, parte B)
- actividades de desarrollo profesional del PAI en las que han participado durante los últimos tres años (cumplimente el apéndice 3 del Formulario de solicitud del PAI, parte B)
- un plan de desarrollo profesional de los profesores del PAI para el próximo año escolar.

Descripción de las funciones del coordinador del PAI y tiempo asignado para el desempeño de las mismas.

Indique cualquier otra responsabilidad que tenga.

Documentos que describan las estructuras existentes en el colegio para garantizar la integración de las áreas de interacción:

- en las asignaturas
- en el colegio.

Información sobre los servicios que ofrece el colegio.

Aporte información sobre los servicios que ofrece el colegio, tales como orientación psicopedagógica u otros programas de apoyo (por ejemplo, apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales o clases de apoyo de lengua).

Currículo

Aporte los documentos curriculares siguientes:

- una breve descripción de la planificación llevada a cabo en cada grupo de asignaturas para incorporar el modelo educativo del PAI, especialmente el componente de la evaluación, en los cinco años del programa
- descripción de cada grupo de asignaturas o de las asignaturas que los componen en los cinco años del programa, incluyendo una breve presentación del curso
- una unidad de trabajo de cada grupo de asignaturas, que refleje un énfasis claro en al menos un área de interacción
- una unidad de trabajo o un proyecto que resulte de la planificación interdisciplinaria.

Documentos de planificación del currículo.

Incluya documentos que se hayan elaborado para una planificación horizontal en los grupos de asignaturas.

- Información sobre la política y las estrategias del colegio en materia de evaluación, registro de calificaciones y transmisión de resultados a padres y alumnos.**

El alumno

- Plan de implementación a largo plazo para la introducción del Proyecto Personal (si corresponde).**

Sólo los colegios que ofrecen el año 5 del programa necesitan presentar este plan de implementación.

Otros documentos

- Prueba de pago de la tasa de solicitud pertinente.**
Solicite a su oficina regional la lista de tasas de su región.
- Nombres y firmas de todas las personas que hayan participado en la preparación de los documentos sobre el currículo, la evaluación y el Proyecto Personal para esta solicitud.**

Nota: puede facilitar a la delegación visitante de IBO cualquier otra documentación que considere que puede ser útil para los fines de esta solicitud. En cualquier caso, dicha documentación no deberá enviarse antes de la visita.

Documentación necesaria durante la visita

Los documentos que se enumeran a continuación deberán estar disponibles en la sala reservada para uso de la delegación visitante de IBO. Para más información, consulte la *Guía de la visita de autorización del PAI para el colegio*.

- Muestra de trabajos realizados por los alumnos.**
Debe tratarse de trabajos realizados en todos los grupos de asignaturas durante el período de implementación de prueba del PAI.
- Ejemplos de unidades o proyectos interdisciplinarios desarrollados por el colegio, donde corresponda.**
- Muestra de libros de texto y materiales pedagógicos empleados en la enseñanza de las asignaturas.**
- Información y documentación sobre los programas académicos y las actividades de los alumnos.**
- Muestra de las reflexiones o los cuadernos de trabajo de los alumnos.**
- Ejemplos de boletines de evaluación cumplimentados.**
- Información sobre las actividades de Comunidad y Servicio y las estructuras establecidas para respaldar dichas actividades.**

Lista de recursos que podrían utilizarse para la implementación de las áreas de interacción.

Enumere los materiales disponibles tanto en el colegio como en la comunidad local o una comunidad más amplia.

Recursos y documentación de la biblioteca y de tecnologías de la información y la comunicación (TIC):

- descripción de la función de la biblioteca y las TIC en la implementación del programa
- información detallada de los servicios en línea y otros servicios informáticos disponibles en el colegio
- programas diseñados para familiarizar a los alumnos con el uso de la biblioteca y de las TIC
- política que regula el acceso a estos recursos por parte del personal y los alumnos.

Calendario del proceso de solicitud

Todo colegio interesado en ofrecer el PAI a sus alumnos debe obtener la autorización oficial de IBO. Se concederá la autorización a los colegios que completen satisfactoriamente el proceso de solicitud, para el cual deben presentar planes detallados y pruebas de que están preparados para ofrecer el PAI. El proceso de solicitud consta de tres etapas, cuya duración puede variar ligeramente de una región a otra. Si el proceso de solicitud resulta favorable, el colegio recibirá la autorización.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO NECESARIO	ACTIVIDADES DURANTE ESTA ETAPA
Primera etapa: Estudio de viabilidad e identificación de recursos	<p>La primera etapa empieza al establecer el primer contacto con la oficina regional, continúa con las distintas actividades que se listan y concluye con la decisión fundamentada por parte del colegio de seguir adelante con el proceso de solicitud.</p> <p>El colegio envía el <i>Formulario de solicitud del PAI, parte A</i>, la documentación necesaria y el pago de la tasa de solicitud a la oficina regional para solicitar que se le admita como colegio solicitante y comenzar a implementar el programa durante un período de prueba.</p>	De seis meses a un año	<ul style="list-style-type: none"> • Pedir las publicaciones pertinentes al departamento de marketing y ventas de IBO. • Elegir al futuro coordinador del PAI. • El director del colegio, el coordinador y los profesores asisten a talleres de introducción al PAI. • Visitar o ponerse en contacto con Colegios del Mundo del BI autorizados a ofrecer el PAI, tras consultarlo con la oficina regional. • Obtener el apoyo de los profesores, el director del colegio, el consejo escolar, los padres (según corresponda). • Comenzar las actividades de capacitación. • Desarrollar los documentos curriculares para la implementación del programa durante el período de prueba. • Enviar el <i>Formulario de solicitud del PAI, parte A</i> y la documentación necesaria.
Segunda etapa: Implementación durante un período de prueba	<p>En esta etapa se supone que el colegio comprende los requisitos del programa y existe un compromiso firme de solicitar la autorización. Se imparte el PAI durante un año antes de enviar el <i>Formulario de solicitud del PAI, parte B</i> y se prepara toda la documentación necesaria.</p> <p>También en esta etapa, el colegio envía el <i>Formulario de solicitud del PAI, parte B</i>, la documentación necesaria y el pago de la tasa de solicitud.</p>	De 1 a 2 años	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en otras actividades de desarrollo profesional organizadas por IBO (profesores, coordinador del PAI y jefes de departamento). • Continuar desarrollando los documentos curriculares adecuados para cada grupo de asignaturas del PAI. • Preparar los materiales para la solicitud empleando esta guía y la <i>Guía de la visita de autorización del PAI para el colegio</i>. • Recibir una visita de consulta organizada por la oficina regional.

<p>Tercera etapa: Visita de una delegación de IBO al colegio</p>	<p>Una delegación de IBO visita el colegio.</p>	<p>Segundo año de enseñar el PAI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar la solicitud formal, el <i>Formulario de solicitud del PAI, parte B</i> y preparar la visita. • Visita al colegio de la delegación de IBO después de que la oficina regional haya examinado el conjunto de documentos enviados con la solicitud. • El informe de la visita se envía a la oficina regional, que lo examina y lo entrega al director general de IBO para que tome la decisión final.
<p>Autorización</p>	<p>El colegio ofrece el PAI y, generalmente, puede inscribir alumnos para la hoja de resultados finales y el certificado del PAI tres años después de recibir la autorización (incluido el año en que tiene lugar la visita de autorización), siempre que el cuarto y el quinto año del programa se estén ofreciendo de forma satisfactoria.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Entregar un informe a la oficina regional en respuesta a las recomendaciones y las cuestiones que deben resolverse señaladas durante la visita de autorización. • Demostrar un compromiso continuo con el desarrollo profesional. • Continuar desarrollando el programa e implementar el plan estratégico.

Apéndice 1 Plan presupuestario para la implementación del PAI

	Primera etapa del proceso de solicitud	Segunda etapa del proceso de solicitud	Participación Primer año	Participación Segundo año	Participación Tercer año
AÑO ACADÉMICO					
Tasa de solicitud					
Tasa anual					
Materiales pedagógicos					
Desarrollo profesional					
Otros					
TOTAL					

Apéndice 3 Capacitación del profesorado del PAI

Para cada uno de los ocho grupos de asignaturas, indique cuándo han recibido capacitación sus profesores. En el caso de los colegios que formen asociación*, al menos un profesor de cada colegio por cada grupo de asignaturas debe recibir capacitación en un taller aprobado por IBO. Indique también qué profesores han visitado Colegios del Mundo del BI autorizados para ofrecer el PAI, si éste es el caso. Incluya esta información en la tabla siguiente.

	Nombre del profesor	Asignaturas del PAI que imparte y en qué años escolares	Capacitación en talleres aprobados por IBO: lugar y fecha	Visitas a Colegios del Mundo del BI: lugar y fecha
Lengua A				
				<i>(añada más filas si fuera necesario)</i>
Lengua B				
				<i>(añada más filas si fuera necesario)</i>
Humanidades				
				<i>(añada más filas si fuera necesario)</i>
Ciencias				
				<i>(añada más filas si fuera necesario)</i>
Matemáticas				
				<i>(añada más filas si fuera necesario)</i>
Artes				
				<i>(añada más filas si fuera necesario)</i>

Educación Física					
					<i>(añada más filas si fuera necesario)</i>
Tecnología					
					<i>(añada más filas si fuera necesario)</i>
Director del colegio					
					<i>(añada más filas si fuera necesario)</i>
Coordinador					
					<i>(añada más filas si fuera necesario)</i>
Otros (personal de dirección, orientadores psicopedagógicos, bibliotecarios, etc.)					
					<i>(añada más filas si fuera necesario)</i>

*Nota: si se trata de colegios asociados, cumplimente una tabla por cada colegio de la asociación.